

MINUTA RECONSTRUCCIÓN INCENDIO VALPARAÍSO

INFORME SEC COMISIÓN INVESTIGADORA CEI 70

A raíz de las consecuencias de los incendios forestales del 02.02.2024 en la región de Valparaíso, con afectación de pérdida total de viviendas en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, esta Superintendencia desarrolló y efectuó diferentes acciones en los ámbitos de electricidad y gas que permitieran recuperar en el más breve plazo el suministro a las familias afectadas, las que, en resumen, se pueden detallar en las siguientes:

I. REPARACION DE REDES DE DISTRIBUCION DAÑADAS.

La infraestructura de redes de distribución eléctrica en media y baja tensión fue ampliamente afectada a causa del mega incendio, la cual, en su rol de empresas concesionarias, Chilquinta Distribución y CGE debieron reponer en su totalidad para entregar un servicio continuo y seguro como establece la legislación vigente.

Como un resumen general, las empresas distribuidoras informaron la siguiente infraestructura dañada:

- 3.500 clientes de Chilquinta y 117 clientes de CGE quienes registraron destrucción de sus empalmes.
- 25 Kms. app de red MT afectada; 93 kms. Red BT dañada o destruida;
- 800 postes app con daño mayor o pérdida total;
- Más de 100 transformadores afectados.

Debido a un arduo trabajo, y en un plazo menor al inicialmente pronosticado por las empresas eléctricas para la restitución de su infraestructura dañada por el incendio, con fecha 14/02/2024, tanto Chilquinta como CGE informaron haber finalizado la etapa de reconstrucción de redes de distribución eléctrica de media y baja tensión en todas las zonas afectadas por el incendio.

Durante dicho periodo, profesionales de la Dirección Regional de SEC Valparaíso, efectuaron periódicamente inspecciones en terreno para verificar los trabajos que estaban desarrollando las empresas eléctricas Chilquinta y CGE.

II. ENERGIZACION VIVIENDAS DE EMERGENCIA.

En respuesta a la emergencia, organismos como el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Municipalidades afectadas, como también el sector privado, entre otros, implementaron medidas para proporcionar soluciones habitacionales transitorias a las personas damnificadas. Para contribuir a este esfuerzo y resguardar la seguridad de las personas y las cosas, esta Superintendencia dictó la **Resolución Exenta N° 23.473**, con fecha 7 de febrero de 2024.



Dicha Resolución aprobó un **procedimiento de excepción** que estableció las especificaciones técnicas mínimas para las instalaciones eléctricas de consumo en viviendas de emergencia y las viviendas existentes afectadas. Asimismo, se impartieron instrucciones a las empresas distribuidoras de energía asociadas al evento y se definieron mecanismos de entrega de información para dar seguimiento al avance de las instalaciones declaradas.

Entre las disposiciones relevantes, se estableció que estas instalaciones eléctricas tendrían carácter **provisorio**, permitiendo la construcción posterior de instalaciones definitivas, las cuales deben ser declaradas (TE-1).



Además, se realizaron ajustes en la plataforma informática del TE1, incorporando casillas específicas para identificar las instalaciones asociadas al proceso de reconstrucción y permitir una fiscalización focalizada en la emergencia, logrando el desarrollo de un registro detallado del avance del proceso.

En este contexto, durante el período comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025, esta Superintendencia emitió 24 informes de avances, los cuales evidenciaron la evolución del estado de reconstrucción de las distribuidoras y las instalaciones de los clientes.

Se ejecutaron **capacitaciones internas y externas**, orientadas a funcionarios e instaladores, promoviendo buenas prácticas y comprensión del procedimiento. Paralelamente, se realizaron reuniones técnicas con las distribuidoras respecto al seguimiento del proceso mediante el análisis de los datos reportados.

Hasta la fecha del último reporte, las empresas distribuidoras involucradas, Chilquinta y la Compañía General de Electricidad (CGE) **reportaron un total de 3.733 clientes afectados**, de los cuales el 96,7% de estos corresponden a la zona de concesión de Chilquinta. En cuanto a las declaraciones **revisadas, se procesaron 4.962**, de las cuales 4.742 fueron inscritas, mientras que el resto se encontraba en etapa de corrección, o se mantuvo en estado de rechazado. Algunos de los datos son



Asimismo, esta Superintendencia emitió la Resolución Exenta N° 30.207, en enero de 2025, que amplía excepcionalmente el plazo de vigencia de los empalmes provisionales por un período adicional de 18 meses, sin necesidad de presentar un nuevo TE1, plazo que vence aproximadamente el 1er semestre del 2027, lo que implica tener presente que en dicha fecha se deberá contar la declaración definitiva de la instalación.

Respecto al alumbrado público, el 08 de marzo de 2024, se realizó una reunión con las empresas Maselec y Elecnor, donde se abordó la priorización de la reposición del alumbrado público en las zonas afectadas por el incendio, como además de ofrecer el apoyo tal de que situaciones puedan ser abordadas de manera efectiva y oportuna durante en este proceso.

Adicionalmente, se comunicó que, una vez concluidos los trabajos, deberían realizar la **declaración TE-2**, correspondiente a la "Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público", donde estas se les invitó a informar los folios de declaración con el fin de priorizar su revisión y agilizar los trámites correspondientes.

En relación con las fiscalizaciones realizadas, como se señaló previamente, mediante la Resolución Exenta Electrónica SEC N°23473 de fecha 07/02/2024, se aprobó el procedimiento de excepción para la ejecución y energización de las instalaciones de consumo de energía eléctrica de viviendas nuevas de emergencia y viviendas existentes dañadas por situación de catástrofe. Así, y en el marco de la fiscalización y supervisión del correcto y oportuno cumplimiento y aplicación de dicho procedimiento, personal técnico de la Dirección Regional de SEC de Valparaíso realizó fiscalizaciones a empalmes provisionales para instalaciones eléctricas de emergencia de faena y a las instalaciones eléctricas de viviendas de emergencia de uso habitacional.

Respecto de los empalmes provisionales, se registraron 105 fiscalizaciones, realizadas en 24 jornadas diferentes entre febrero y mayo de 2024, y las observaciones levantadas en el proceso de fiscalización fueron oportunamente informadas a personal de la empresa concesionaria para que procediera a su normalización. Por otro lado, y respecto de las instalaciones eléctricas de viviendas de emergencia, se registraron 178 fiscalizaciones, realizadas en 24 jornadas diferentes entre febrero y mayo de 2024, y las observaciones

fueron oportunamente informadas a SENAPRED mediante correo electrónico para su corrección.

| Actividad Fiscalización | Cantidad fiscalizadas |
|--|-----------------------|
| Empalmes Provisionales (Kit de Emergencia) | 105 |
| Viviendas de Emergencia | 178 |
| Total | 283 |

Como información general, la empresa CGE informó que el día 23/02/2024 dio por concluida la emergencia, al tener al 100% de sus clientes afectados por el incendio con suministro eléctrico.

Por su parte, la empresa Chilquinta informó que el día 18/03/2024 terminó la primera etapa de instalación de empalmes provisorios de faena, por lo que inició la segunda etapa de reproceso de sectores ya visitados.

III. FISCALIZACION DE GAS A OLLAS COMUNES Y ALBERGUES.

En el marco de garantizar seguridad a la comunidad afectada por el mega incendio, y en conocimiento de la instalación de diversas “ollas comunes” en los territorios afectados, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, efectuaron diversas fiscalizaciones a las instalaciones de gas que abastecían estos recintos, para detectar cualquier situación de riesgo en las instalaciones de gas, como así también, entregar recomendaciones de uso seguro y debida ventilación de los recintos.

Con ese sentido, en 09 jornadas diferentes, se efectuaron un total de 100 fiscalizaciones a instalaciones de gas en espacios de “Ollas Comunes”, tanto en las comunas de Viña del Mar como Quilpue, en el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 12 de abril de 2024.

| Comuna | Cantidad “Ollas Comunes” fiscalizadas |
|--------------|---------------------------------------|
| Viña del Mar | 67 |
| Quilpue | 33 |
| Total | 100 |

Adicionalmente, y considerando que varios establecimientos educacionales estaban siendo utilizados como albergues para personas damnificadas, en un total de 06 jornadas diferentes, la Dirección Regional de SEC Valparaíso realizó fiscalizaciones a un total de 15 instalaciones interiores de gas de los recintos cocinas de estos colegios. De las 15 fiscalizaciones, una se realizó en la comuna de Villa Alemana, mientras que el resto fueron en la comuna de Viña del Mar.

Como consecuencia de los graves incendios forestales que afectaron a la Región de Valparaíso durante febrero de 2024, se produjo una considerable destrucción de viviendas, así como daños a las instalaciones de alumbrado público en diversas comunas de la región.

| Comuna | Cantidad Colegios fiscalizados |
|---------------|--------------------------------|
| Viña del Mar | 14 |
| Villa Alemana | 1 |
| Total | 15 |

IV. PARTICIPACION EN REUNIONES Y OTRAS ACTIVIDADES.

En el ámbito de acción asociado a la emergencia por los incendios, la Dirección Regional SEC Valparaíso participó activamente en diferentes instancias de coordinación, entre las que destacan asistencia a los diferentes COGRID efectuados por la emergencia, reuniones con autoridades regionales y nacionales, reuniones con la industria eléctrica, reunión de coordinación entre diferentes organismos del estado, así como también reuniones llevadas a cabo con diferentes divisiones y departamentos de la SEC, entre las que se puede destacar lo siguiente:

- Participación en COGRID
- Participación en reunión de la Fuerza de Tarea N°6 de “Servicios Básicos”, donde se coordinaban las diferentes acciones de restitución de los servicios de electricidad, agua potable, alumbrado público, entre otros.
- Reunión con SENAPRED y colegio de instaladores para la tramitación TE1 de vivienda sin daños.
- Reunión de coordinación entre MOP y Chilquinta para agilizar los trabajos de demolición de inmuebles afectados por el mega incendio.
- Reunión con los municipios afectados, Seremi de Energía y empresas de alumbrado público, para coordinar trabajos de reposición de la infraestructura dañada.
- Participación en reunión citada por SUBTEL, acerca de retiro/reparación de cables de telecomunicaciones en sectores afectados por incendio.

A continuación, se presenta un resumen de las reuniones en que participó esta Superintendencia:

| ACTIVIDADES | CANTIDAD |
|---|-----------|
| Asistencia COGRID | 23 |
| Reunión con autoridades regionales | 19 |
| Reunión de coordinación interna de SEC | 17 |
| Reunión de Fuerza Tarea 6 “Servicios Básicos” | 16 |
| Reunión con empresas CGE y Chilquinta | 7 |
| Reunión sobre Alumbrado Público | 3 |
| Total actividades | 85 |

V. FACTURACIÓN ELECTRICA A VIVIENDAS AFECTADAS.

Respecto al proceso de facturación eléctrica a los inmuebles afectados por el incendio, y ante la imposibilidad de poder facturar los consumos eléctricos por la destrucción de empalmes y acometidas, Chilquinta Distribución decidió suspender la facturación desde febrero hasta junio de 2024 para los clientes afectados, y, al reactivar la facturación en julio, se incluyeron tanto los consumos pendientes previos al siniestro como aquellos generados

posteriormente, en caso de que existieran. Es fundamental destacar que, en la reactivación, ningún cliente fue afectado por intereses ni cargos por pagos fuera de plazo.

Cabe mencionar que, una vez la empresa concesionaria reactivó el proceso de facturación con sus clientes afectados por el mega incendio de febrero de 2024, se alertó por parte de la ciudadanía posibles cobros indebidos, por lo que, ante esta situación, personal técnico de esta Dirección Regional de Valparaíso de SEC efectuó un requerimiento a Chilquinta Distribución para que enviara todas las facturas emitidas a estos clientes, información que fue analizada por la Unidad de Participación y Experiencia Ciudadana de SEC.

Adicionalmente, esta Superintendencia, con la finalidad de brindar un servicio cercano a la ciudadanía con atención presencial, procedió a instalarse junto a la Seremi de Energía de Valparaíso el día Sábado 13 de Julio 2024, en el centro de servicios utilizado para acopio de elementos para la reconstrucción, ubicado al lado de la cancha El Olivar en calle Tamarugal de la Población El Olivar, además de en forma simultánea en la explanada de la cancha Pompeya Sur de la comuna de Quilpué, momento en que se procedió a recibir diversas consultas y reclamos de las familias afectadas por las facturaciones excesivas que habían recibido por parte de Chilquinta.

Ese mismo sábado 13 de julio de 2024, personal de la Dirección Regional de SEC Valparaíso procedió a efectuar fiscalizaciones en terreno a todas aquellas familias que presentaban deudas de consumo por sobre los \$150.000, momento en que fue posible constatar que en la mayoría de los casos las facturaciones se encontraban bien emitidas, al comparar estas con el registro del consumo que tenía el medidor de energía eléctrica de cada servicio, y que, en varios de estos casos, los montos excesivos se debían a que estos consideraban montos anteriores como deuda pendiente de pago previa al siniestro, y que hubo otros casos donde el equipo de medida instalado había registrado el consumo de varias viviendas de emergencia emplazadas en un mismo sitio donde efectivamente residían varias familias, o donde había registrado consumos de energía elevados propios de uso de herramientas en contexto de procesos de reconstrucción.

Otros casos importantes de destacar se trataban de usuarios que reconocieron haber efectuado el consumo, no obstante, según se nos señaló en terreno, los usuarios pensaban que la deuda sería condonada y no congelada durante el periodo de reconstrucción, circunstancia que en la especie no ocurrió.

Adicionalmente, se constató un par de casos donde efectivamente hubo error en la facturación debido a problemas en el proceso de toma de lectura, por lo que esta Superintendencia derivó los antecedentes a la empresa distribuidora Chilquinta Distribución para que rectificaran las boletas emitidas.

Con datos al 02 de julio de 2024, las deudas informadas por las empresas distribuidoras eléctricas de clientes afectados por el mega incendio alcanzaba a lo siguiente:

| Comuna | CHILQUINTA | | | CGE | | |
|---------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | Cantidad Clientes | Deuda Antes Evento | Deuda Actual | Cantidad Clientes | Deuda Antes Evento | Deuda Actual |
| Viña del Mar | 3637 | 286.317.839 | 230.997.249 | 119 | 15.523.916 | 17.016.016 |
| Quilpue | 907 | 79.776.560 | 50.449.675 | 0 | 0 | 0 |
| Villa Alemana | 47 | 3.477.581 | 1.308.890 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 4591 | 369.571.980 | 282.755.814 | 119 | 15.523.916 | 17.016.016 |

A la fecha del 02 de julio de 2024, los clientes con mayores deudas de energía, superiores a \$150.000.- informadas por las empresas eran los siguientes:

| Comuna | CHILQUINTA | | | CGE | | |
|---------------|--|---|--|--|---|--|
| | Cantidad Clientes Totales afectados por incendio | Cantidad Clientes con deuda actual superior a \$150.000 | Deuda Total de clientes con deudas mayores a \$150.000.- | Cantidad Clientes Totales afectados por incendio | Cantidad Clientes con deuda actual superior a \$150.000 | Deuda Total de clientes con deudas mayores a \$150.000.- |
| Viña del Mar | 3637 | 178 | 192.636.184 | 119 | 11 | 15.926.100 |
| Quilpue | 907 | 57 | 39.649.099 | 0 | 0 | 0 |
| Villa Alemana | 47 | 3 | 868.019 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 4591 | 237 | 233.153.302 | 119 | 11 | 15.926.100 |

La última información de deuda de facturación de empresa Chilquinta fue entregada con fecha 13 de mayo de 2025, lo cual permite comparar con la deuda a julio de 2024, e informada en tablas precedentes.

A continuación, se muestra deuda de Chilquinta en los sectores afectados por el incendio al 13 de mayo de 2025.

| Categoría de Cliente sin Convenio de pago vigente | Cantidad de Clientes | Deuda Total (\$) | Deuda Sujeta a Corte | Deuda convenida con facilidades de pago | % Clientes |
|--|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|--|-------------------|
| Agrícola | 4 | 136.822 | 0 | | 0% |
| Comercial | 73 | 34.871.383 | 8.062.062 | | 2% |
| Fiscal | 2 | 0 | 0 | | 0% |
| Industrial | 1 | 5651 | 1.171 | | 0% |
| Municipal | 13 | 5.833.834 | 2.763.918 | | 0% |
| Residencial | 4276 | 515.701.837 | 232.766.710 | | 88% |
| Utilidad Publica | 6 | 3.772.671 | 465,651 | | 0% |
| Total Clientes sin convenio vigente | 4375 | 560.322.198 | 244.059.512 | | 90% |
| Categoría de Cliente Con Convenio de pago vigente | Cantidad de Clientes | Deuda Total (\$) | Deuda Sujeta a Corte | Deuda convenida con facilidades de pago | % Clientes |
| Comercial | 3 | 466.091 | 248.791 | 488.930 | 0% |
| Municipal | 1 | 1.169.091 | 0 | 11021584 | 0% |
| Residencial | 471 | 92.235.162 | 37.464.583 | 151.068.954 | 10% |
| Total Clientes con convenio vigente | 475 | 93.871.102 | 37.713.374 | 162.579.468 | 10% |
| Total General | 4.850 | 654.193.300 | 281.772.886 | 162.579.468 | 100% |

| Rango de deuda Actual | Cantidad de Clientes | % |
|-----------------------------|----------------------|-------------|
| Sin deuda | 1352 | 28% |
| Menor a \$30.000 | 1499 | 31% |
| Entre \$30.000 y \$60.000 | 702 | 14% |
| Entre \$60.000 y \$100.00 | 390 | 8% |
| Entre \$100.000 y \$250.000 | 390 | 8% |
| Mayor que \$250.000 | 512 | 11% |
| Total | 4.845 | 100% |

VI. OFICIOS EMITIDOS A CAUSA DEL MEGA INCENDIO EN LA DIRECCION REGIONAL SEC VALPARAISO.

A continuación, se presenta un detalle de los diferentes documentos emitidos por la Dirección Regional de SEC Valparaíso, como motivo del mega incendio de febrero de 2024.

- Oficio Ordinario SEC N°225903 de fecha 08/05/2024, ACC N°3627973: Requirió a SENAPRED informar sobre medidas adoptadas por observaciones a instalaciones eléctricas de viviendas de emergencia.
- Oficio Ordinario SEC N°229135 de fecha 31/05/2024, ACC N°3651227: Reiteró requerimiento a SENAPRED sobre informar respecto a medidas adoptadas por observaciones a instalaciones de viviendas de emergencia.
- Oficio Ordinario SEC N°265914 de fecha 10/01/2025, ACC N°3830076: Da respuesta a solicitud de Chilquinta Distribución, sobre autorizar no seguir informando los 576 clientes que se encontraban sin suministro por factores ajenos a la concesionaria.
- Oficio Ordinario SEC N°268858 de fecha 30/01/2025, ACC N°3837310: Da respuesta a requerimiento de Senadora Sr. Allende, quien solicitó a esta Superintendencia informar sobre la cantidad de reclamos, denuncias y fiscalizaciones realizadas con ocasión de cobros excesivos de electricidad y otras irregularidades denunciadas por damnificados por los incendios en Valparaíso ocurridos durante el mes de febrero de 2024. Del mismo modo, solicitó informar respecto del posible monto de las multas que se pueden aplicar en dichos casos, o de otras sanciones que fueran precedentes.
- Oficio Ordinario SEC N°270709 de fecha 12/02/2025, ACC N°3853004: Requirió información a Chilquinta sobre vivienda de emergencia sin servicio, para dar respuesta a requerimiento de Diputado Sr. Lagomarsino.
- Oficio Ordinario SEC N°272010 de fecha 19/02/2025, ACC N°3856210: Dio respuesta a requerimiento de Diputado Sr. Tomás Lagomarsino acerca de antecedentes por la no conexión de una vivienda de emergencia.

- Oficio Ordinario SEC N°246117 de fecha 10/09/2024, ACC N°3710289: Dio respuesta a requerimiento de Diputado Sr. Jorge Brito por caso facturación mega incendio febrero 2024.
- Oficio Ordinario SEC N°245011 de fecha 04/09/2024, ACC N°3734444: Dio traslado a Chilquinta solicitando información para dar respuesta a requerimiento de Diputado Sr. Andrés Celis por cobros a vecinos afectados por mega incendio.
- Oficio Ordinario SEC N°249140 de fecha 01/10/204, ACC N°3748191: Dio respuesta a requerimiento de Diputado. Sr. Andrés Celis, por facturación a afectados por mega incendio.
- Oficio Ordinario SEC N°243917 de fecha 28/08/2024, ACC N°3710549: Dio respuesta a Diputada Sra. Carolina Marzán por facturación y suministro de electricidad gratuito a afectados por mega incendio.

Saluda atentamente,

Marta Cabeza Vargas
Superintendente de Electricidad y Combustibles